

# **Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas**

**Código del Plan de Estudios: M168**

**CURSO ACADÉMICO 2018-19**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M168**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	16
PRÁCTICAS	8
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

**Primer Curso:**

- 24 ECTS de materias obligatorias
- 16 ECTS de la oferta de materias optativas. El alumno elegirá un módulo completo.
- 8 ECTS de prácticas
- 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

## Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
<b>OBLIGATORIAS</b>					<b>24</b>
<b>MÓDULO COMÚN: Industrias Culturales y Creativas</b>					
202434	Industrias Culturales y Creativas	OB	1C	1º	6
202435	Estética y Sociología de la cultura	OB	1C	1º	6
202436	Cultura y Políticas Culturales	OB	1C	1º	6
202437	Planificación y difusión comunicativa de proyectos culturales	OB	1C	1º	6
<b>MATERIAS OPTATIVAS (El alumno elegirá un módulo completo)</b>					<b>16</b>
<b>MÓDULO DE GESTIÓN CULTURAL</b>					
202438	Gestión de Colecciones, Museos y Fundaciones	OP	2C	1º	4
202439	Patrimonio, Turismo y Gestión Cultural	OP	2C	1º	4
202440	El nuevo escenario audiovisual multiplataforma	OP	2C	1º	4
202441	Tecnologías aplicadas al trabajo cultural	OP	2C	1º	4
<b>MÓDULO DE CULTURA VISUAL</b>					
202442	Imagen y sociedad	OP	2C	1º	4
202443	Retóricas visuales contemporáneas	OP	2C	1º	4
202444	El mundo de la moda y el diseño	OP	2C	1º	4
202445	La crítica cultural	OP	2C	1º	4
<b>MÓDULO DE CULTURA ESCRITA</b> <span style="color: red;">No se oferta este módulo para el curso 2018-19</span>					
202446	Gestión documental y de la memoria escrita	OP	2C	1º	4
202447	Leer, patrimonio de todos	OP	2C	1º	4
202448	El sector editorial	OP	2C	1º	4
202445	La crítica cultural	OP	2C	1º	4
<b>PRÁCTICAS</b>					<b>8</b>
202449	PRÁCTICAS	OB	2C	1º	8
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
202450	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	12

- (1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*
- (2) *1C: Primer Cuatrimestre*  
*2C: Segundo Cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: **"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"**

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.